

**ACUERDOS BILATERALES/BILATERAL AGREEMENT/ACORDOS
BILATERAIS/ACCORDS BILATERAUX**

Clasificación: 40-2021
Classification:

Classification:
Classificação:

Fecha de Ingreso: 7 de agosto de 2021
Entry Date:
Date D'entrée:
Data de Admissão:

Nombre del Acuerdo: Acuerdo entre la Secretaría General y la Sociedad Mexicana de física A. C.

I

Name of the Agreement:
Nom de L'accord:
Nome do Acordo:

Materia: Establecer un marco regulatorio con respecto a la ejecución de un proyecto por parte de la SMF y con el patrocinio del Fondo Semilla de la RIED, que propone promover la formación y actualización de profesores de Física en STEM.

Subject:
Sujet:
Materia:

Partes: SG / Sociedad Mexicana de física A. C.

Parties Involved:
Parties:
Partes:

Referencia: Sociedad Mexicana de física A. C..

Reference:
Référence:
Referência:

Fecha de Firma:
Signature Date: 16 de julio, 2021
Date de la Signature:
Data de Assinatura:

Fecha de Inicio:
Start Date:
Date du Commencement:
Data de Início:

Fecha de Terminación:
End Date:
Date de Résiliation :
Data de Rescisão:

Lugar de Firma: Ciudad de México, México; Washington, D.C.
Place of Signature:
Lieu de la Signature:
Lugar de Assinatura:

Unidad Encargada: Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo
Unit in Charge:
Unité Responsable:
Unidade Encarregada:

Persona Encargada:
Person in Charge:
Personne Responsable:
Pessoa Encarregada:

Cierre del Proceso:
Closure of Proceedings:
Clôture des Procédures:
Fechamento do Processo:

Notas Adicionales/ Additional Notes/ Notes Supplémentaires/ Notas Adicionais:

**ACUERDO DE COOPERACIÓN
ENTRE
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Y
LA SOCIEDAD MEXICANA DE FÍSICA A. C.
PARA LA EJECUCIÓN DE UN FONDO SEMILLA PATROCINADO POR LA
RED INTERAMERICANA DE EDUCACIÓN DOCENTE**

LAS PARTES EN ESTE ACUERDO DE COOPERACIÓN, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la “SG/OEA”), organización internacional de carácter público, con sede en 1889 F Street, N.W., Washington, D.C. 20006, a través de su Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (en adelante el “DDHEE”) de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral, representada por la señora Kim Osborne, Secretaria Ejecutiva para el Desarrollo Integral, y la **Sociedad Mexicana de Física A. C.** (en adelante “SMF”), una Asociación Civil, constituida mediante escritura pública número 1313 de fecha 27 de diciembre de 1951, otorgada ante la fe del Lic. Mario García Lecuona Notario Público No. 92 en la Ciudad de México, con dirección en el Edificio de Física 2o piso, en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la Ciudad de México, Código Postal 04510, representado/a por la Dra. Ana María Cetto Kramis, actual presidente,

CONSIDERANDO:

Que la Red Interamericana de Educación Docente (en adelante la “RIED”) es una iniciativa del DDHEE, cuya misión es contribuir a mejorar la calidad de la educación en las Américas mediante la promoción del intercambio de conocimientos, el desarrollo de capacidades y la asistencia técnica para docentes y ministerios de educación o centros de formación de docentes de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la “OEA”);

Que la RIED respalda todos los objetivos de la Agenda Educativa Interamericana (en adelante la “AEI”), disponible en el sitio web https://www.oas.org/en/media_center/press_release.asp?sCodigo=E-007/17, adoptada en 2017 por los Ministros de Educación de los Estados Miembros de la OEA, que propone fortalecer la educación en la región a través de tres pilares principales: (1) educación de calidad, inclusiva y equitativa; (2) fortalecimiento de la profesión docente; y (3) atención integral a la primera infancia, (ver OEA/Ser.K/V.12.1, CIDI/RME/doc.6/17 rev. 1), y que la RIED recibió el mandato de abordar específicamente el segundo pilar de la AEI;

Que existe la necesidad de mejorar la formación docente en la enseñanza de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (en adelante “STEM”) en la región, y que la calidad de la formación docente en esas áreas debe estar integrada en un sistema complejo que requiere la resolución colaborativa de problemas, razón por la cual la RIED ha creado herramientas virtuales y organiza seminarios presenciales para facilitar un intercambio de ideas y estrategias entre profesionales especializados en formar docentes en educación STEM;

Que uno de los mecanismos utilizados por la RIED para el cambio de sistema dentro y entre los sistemas educativos son los Fondos Semilla, que son fondos concedidos a los ministerios de educación u otras instituciones de formación de docentes comprometidas a aplicar cambios en los programas o políticas de formación de docentes STEM que se deriven de las posibles soluciones desarrolladas dentro de la comunidad RIED;

Que la SMF ha manifestado su interés en ejecutar un proyecto patrocinado por el Fondo Semilla de la RIED para beneficiar a los Estados Unidos Mexicanos, y compartir los hallazgos y logros de dicho proyecto con la comunidad RIED; y

Que la SG/OEA es el órgano central y permanente de la OEA y tiene la facultad de establecer y fomentar relaciones de cooperación conforme el artículo 112 (h) de la Carta de la OEA y la Resolución de su Asamblea General AG/RES. 57 (I-O / 71),

HAN CONVENIDO en suscribir este Acuerdo de Cooperación (en adelante, el “Acuerdo”):

ARTÍCULO I PROPÓSITO

- 1.1 El propósito de este Acuerdo es establecer un marco regulatorio con respecto a la ejecución de un proyecto, por parte de la SMF y con el patrocinio del Fondo Semilla de la RIED, que propone promover la formación y actualización de profesores de Física en STEM”, el cual incluye: (1) Establecer una Red Nacional de Formación y Actualización de Profesores de Física en metodologías STEM, (2) Realizar un seminario-taller sobre nuevas tendencias en la enseñanza de la Física para profesores, (3) Producir materiales bibliográficos en formato digital para profesores de Física de libre acceso, (4) Crear un almacén virtual de recursos de apoyo docente en Física, (5) Realizar webinars de periodicidad mensual sobre la enseñanza de la Física y STEM (en adelante, el "Proyecto"), de conformidad con la Propuesta de Proyecto que forma parte integrante de este Acuerdo como Anexo II.

ARTÍCULO II RESPONSABILIDADES DE LA SG/OEA

- 2.1 La SG/OEA entregará a la SMF la suma de diez mil dólares estadounidenses (USD 10.000,00), (en adelante, la “Contribución”), a ser depositados en la cuenta que le indique el Coordinador de la SMF señalado en el artículo 4.2 de este Acuerdo, conforme a los Términos de Pago que forman parte del presente Acuerdo como Anexo I. El Plan de Trabajo y Presupuesto del Proyecto, que forma parte integrante de este Acuerdo como Anexo II, expresará el monto en la moneda en que se efectúe la Contribución.
- 2.2 El Coordinador designado por la SG/OEA, de conformidad con el artículo 4.1, es responsable de cooperar con la SMF en todos los asuntos necesarios para la ejecución óptima del Proyecto a fin de lograr su visión y metas. Para este propósito, el Coordinador se comunicará con el equipo del Proyecto al menos una vez al mes antes de que ocurran los principales eventos o actividades del Proyecto.

ARTÍCULO III RESPONSABILIDADES DE LA SMF

- 3.1 La SMF será responsable de ejecutar el Proyecto con la Contribución que reciba de la SG/OEA en virtud del artículo 2.1 de este Acuerdo, de conformidad con la Propuesta de Proyecto y de acuerdo con el cronograma establecido en el mismo.
- 3.2 La SMF administrará la Contribución según sus normas y procedimientos. Asimismo, la SMF se compromete a mantener récord de todos los gastos que efectúe con la Contribución de conformidad con las normas de contabilidad que le sean aplicables. La SG/OEA se reserva el derecho de practicar una auditoría sobre la utilización de los recursos aportados al Proyecto por al menos 6 años posteriores de haber recibido de la SG/OEA el último desembolso de la Contribución.
- 3.3 La SMF será responsable de obtener, conservar y proveer, para su inspección, los contratos, facturas, recibos u otros documentos que prueben que las entregas de recursos financieros por parte de la SG/OEA han sido utilizadas para financiar las actividades del Proyecto bajo el presente Acuerdo. La SG/OEA no tendrá ninguna responsabilidad al respecto.
- 3.4 La SMF proporcionará actualizaciones mensuales al Coordinador del Fondo Semilla de la RIED, indicado en el artículo 4.1, antes de que se ejecuten los principales eventos y actividades descritos en la Propuesta de Proyecto.
- 3.5 La SMF presentará un informe técnico-financiero dentro de los treinta (30) días previos a la expiración o terminación de este Acuerdo, conforme a sus artículos 9.4 y 9.5, que incluirá una breve descripción de las actividades, los principales resultados obtenidos, incluyendo los resultados y productos planteados en la Propuesta de Proyecto, las lecciones aprendidas, un plan de acción para el futuro, y una evaluación y recomendaciones de mejoras.
- 3.6 La SMF compartirá públicamente los resultados y experiencias adquiridas durante la ejecución del Proyecto en la forma que determine la SG/OEA durante un Seminario Anual de la RIED, (presencial o virtual, que podría ser por medio de un webinar organizado por la RIED, una presentación en sesión plenaria, un cartel o poster, o un debate de mesa redonda) o mediante un artículo para publicación en el Informe Anual de la RIED.
- 3.7 La SMF completará una encuesta de seguimiento con el Coordinador del Fondo Semilla aproximadamente doce (12) meses después de la expiración o terminación del Proyecto.
- 3.8 La SMF reembolsará a la SG/OEA el monto total de la Contribución que reciba de la SG/OEA en virtud del artículo 2.1 del presente Acuerdo en caso de que no ejecute el Proyecto de acuerdo con la Propuesta de Proyecto, el presente Acuerdo, y sus demás Anexos. El reembolso se efectuará mediante transferencia bancaria o depósito en la cuenta bancaria que indique el Coordinador de la SG/OEA señalado en el artículo 4.1 de este Acuerdo y en la manera prevista en la Sección C del Anexo I.

- 3.9 La SMF acepta que cualquier reducción de los recursos financieros de la Contribución como consecuencia de una devaluación de la moneda en que se haya efectuado la Contribución, será asumida por la SMF.
- 3.10 La SMF garantiza que ni ella, ni sus entidades matrices ni subsidiarias o entidades afiliadas (si las hay) realizan alguna práctica incompatible con las leyes y normas internacionales de derechos humanos que previenen el trabajo infantil, la explotación sexual y la trata de personas. La SMF adoptará todas las medidas apropiadas para evitar que su personal participe en la explotación sexual, el trabajo infantil y en la trata de personas.

ARTÍCULO IV COORDINACIÓN Y NOTIFICACIONES

- 4.1 La dependencia responsable dentro de la SG/OEA de coordinar las actividades según este Acuerdo es el DDHEE, y la Coordinadora es la Sra. Rebecca Vieyra, Especialista RIED. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a dicha Coordinadora a la siguiente dirección y correo electrónico:

Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos
Rebecca Vieyra
Especialista RIED
Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo
1889 F St., N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América
Tel: +1 202 370 4708
Correo electrónico: RVieyra@oas.org

- 4.2 La dependencia responsable dentro de la SMF de coordinar las actividades del Proyecto según este Acuerdo es la División de Enseñanza de la Física de la SMF y el Coordinador es el Dr. César Eduardo Mora Ley, presidente de la División. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a dicho Coordinador a la siguiente dirección y correo electrónico:

Sociedad Mexicana de Física A. C.
César Eduardo Mora Ley
Presidente de División
División de Enseñanza de la Física
Edificio de Física 2o piso, en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional
Autónoma de México, en la Ciudad de México, Código Postal 04510.
Tel: +52 555622-4946, 555622-4848
Correo Electrónico Institucional: smf@unam.mx, smf@ciencias.unam.mx

- 4.3 Todas las comunicaciones y notificaciones que se deriven de este Acuerdo tendrán validez únicamente cuando sean remitidas por correo, o por correo electrónico y estén dirigidas a los coordinadores en las direcciones indicadas en los artículos 4.1 y 4.2 de este Acuerdo. Cuando las

comunicaciones y notificaciones sean transmitidas por correo electrónico tendrán validez siempre y cuando se efectúen directamente de la dirección electrónica del Coordinador de una de las Partes a la dirección electrónica del Coordinador de la otra.

- 4.4 Cualquiera de las Partes podrá cambiar la dependencia responsable, el coordinador designado, la dirección, teléfono o correo electrónico indicados, notificándolo así a la otra Parte previamente y por escrito.

ARTÍCULO V RESPONSABILIDAD CIVIL

- 5.1 La SMF asume plena responsabilidad legal por el Proyecto, incluyendo la responsabilidad civil por los daños o perjuicios y reclamaciones que sean consecuencia de las acciones u omisiones de sus respectivos representantes, funcionarios, empleados y contratistas vinculados al Proyecto, y libera de toda responsabilidad a la SG/OEA y a sus miembros del personal por concepto de tales daños o perjuicios y reclamaciones. Si por cualquier circunstancia, un tercero efectuare alguna reclamación a la SG/OEA relacionada con la ejecución del Proyecto, la SMF se constituirá frente al reclamante en principal y único obligado a responder, obligándose además a indemnizar a la SG/OEA por los daños y perjuicios que ésta sufriera debido a esos reclamos, incluyendo las costas procesales y los honorarios de abogados. En su caso, la SG/OEA podrá usar los recursos financieros de la Contribución para sufragar los costos de su defensa.

ARTÍCULO VI PROPIEDAD INTELECTUAL

- 6.1 Cualquier uso del nombre o del logo de la OEA por parte de la SMF independientemente del propósito, requiere aprobación previa y por escrito proveniente de la SG/OEA. Esta autorización podrá ser revocada en cualquier momento por la SG/OEA.
- 6.2 Pertenece a la SG/OEA todo y cualquier derecho de propiedad intelectual que se origine con ocasión de la ejecución de este Acuerdo incluidos, pero no limitado a, los derechos de autor. Esto comprende, cualquier derecho de propiedad intelectual que se ocasione con las actividades y los contenidos que serán producidos por la SMF bajo este Acuerdo. Las Partes acuerdan y entienden que la SG/OEA y la SMF tendrán el derecho de utilizar, copiar, distribuir, reproducir, publicitar y ejecutar los productos resultantes del Proyecto, así como crear cualquier producto que se derive de ellos (incluido, pero no limitado a, traducciones de estos).

ARTÍCULO VII PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

- 7.1 Ninguna de las disposiciones de este Acuerdo constituye una renuncia expresa o tácita a los privilegios e inmunidades que goza la OEA, sus órganos, su personal y sus bienes y haberes, de conformidad con la Carta de la OEA, los acuerdos y las leyes sobre la materia, y los principios y prácticas que inspiran el derecho internacional.

ARTÍCULO VIII SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 8.1 Cualquier controversia que surja con motivo de la aplicación o interpretación de este Acuerdo deberá resolverse mediante negociación directa entre las Partes. De no llegar a una solución satisfactoria para ambas, éstas someterán sus diferencias al procedimiento arbitral de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje vigente de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). La sede del arbitraje será la ciudad de Washington, D.C. El arbitraje se celebrará en idioma inglés y español simultáneamente. Los tres árbitros o, en su caso, el árbitro único, podrán resolver la controversia como *amiable compositeur* o *ex aequo et bono*. La decisión arbitral será final, inapelable y obligatoria.
- 8.2 La ley aplicable a este Acuerdo y al procedimiento arbitral es la ley del Distrito de Columbia, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO IX DISPOSICIONES GENERALES

- 9.1 Las Partes se comprometen a observar los más altos estándares éticos y de transparencia administrativa en todas las acciones y actividades vinculadas a este Acuerdo. Asimismo, las Partes, en la medida que sea aplicable y sin perjuicio de los privilegios e inmunidades de la SG/OEA, mencionados en el artículo VII, se comprometen a cumplir con lo dispuesto en la Convención Interamericana contra la Corrupción y en las normas aplicables de México. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal suficiente para la terminación anticipada de este Acuerdo, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 9.5.
- 9.2 Nada en este Acuerdo será interpretado como la creación de relaciones laborales o comerciales de ningún tipo entre las Partes, ni que la SG/OEA asume ningún tipo de responsabilidad civil, contractual o extracontractual relativo a este Acuerdo y a las actividades ejecutadas conforme al mismo. En tal sentido, la SG/OEA no proporcionará ni a la SMF ni a sus empleados o a los proveedores contratados por la SMF para la ejecución del Proyecto, seguro social, por accidentes de trabajo, de salud, de accidente o de vida, ni les otorgará vacaciones, licencia por enfermedad o cualquier otro emolumento durante la vigencia de este Acuerdo. La SMF asume la responsabilidad de proporcionar tales prestaciones y las Partes acuerdan que la Contribución prevista posibilita que la SMF cumpla con esa responsabilidad. Asimismo, nada en este Acuerdo será interpretado como que la SMF representa legalmente a la SG/OEA. En tal sentido, la SMF se abstendrá de aparentar que ostenta tal capacidad de representación, y no suscribirá compromisos que obliguen a la SG/OEA.
- 9.3 Las modificaciones a este Acuerdo sólo podrán hacerse de común acuerdo expresado previamente por escrito por los representantes de las Partes debidamente autorizados. Los instrumentos en que consten las modificaciones se agregarán como anexos a este Acuerdo y pasarán a formar parte del mismo.

- 9.4 El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma por los representantes debidamente autorizados de las Partes y permanecerá en vigor **hasta 31 de enero de 2022**. No obstante, las Partes podrán prorrogar la vigencia de este Acuerdo de mutuo consentimiento expresado por escrito por sus representantes debidamente autorizados.
- 9.5 El presente Acuerdo podrá terminarse de mutuo acuerdo o por cualquiera de las Partes mediante notificación por escrito de una a otra con treinta (30) días de antelación.
- 9.6 En caso de incumplimiento por parte de la SMF de los términos y condiciones establecidos en el presente Acuerdo y/o sus Anexos, la SG/OEA podrá, a su sola discreción, terminar inmediatamente el presente Acuerdo, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 3.8.
- 9.7 La vigencia de los artículos V, VI, VII, VIII y IX sobrevivirá la expiración o la terminación de este Acuerdo.

EN FE DE LO CUAL los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, firman el presente Acuerdo, en los lugares y fecha que se indica a continuación:

POR LA SOCIEDAD MEXICANA DE FÍSICA A. C.:

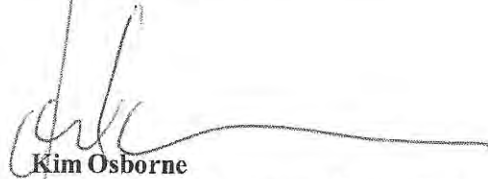


Ana María Cetto Kramis
Presidente

Lugar: Ciudad de México, México.

Fecha: 16.07.2021

POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS:



Kim Osborne
Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI)

Lugar: Washington, D.C., Estados Unidos de América

Fecha: 7/13/21

ACUERDO DE COOPERACIÓN FONDO SEMILLA
ANEXO I: TÉRMINOS DE PAGO

Este Anexo establece los términos y condiciones bajo las cuales la **Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos** (en adelante la “**SG/OEA**”), desembolsará la contribución del Fondo Semilla de la RIED (“la Contribución”) a la **Sociedad Mexicana de Física A. C.** (en adelante “**la SMF**”).

La Contribución se desembolsará en dos (2) cuotas mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones:

A) Primera cuota

- i. La primera cuota se desembolsará dentro de treinta (30) días posteriores a que la SG/OEA reciba de la SMF los siguientes documentos:
 - a. Copia electrónica del Acuerdo de Cooperación (el Acuerdo) y del Anexo I, firmado por todos los representantes debidamente autorizados de las dos Partes;
 - b. Factura con membrete institucional presentada al Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DHDEE), dirigida al Coordinador identificado en el artículo 4.1. del Acuerdo;
 - c. Formulario de Proveedor;
 - d. Verificación de cuenta bancaria; y
 - e. Registro de Impuestos de la SMF.
- ii. La primera cuota representará el 50% del monto total de USD 10.000,00 de la Contribución.
- iii. La primera cuota será depositada por la SG/OEA en la cuenta bancaria proporcionada por la SMF.

B) Segunda y última cuota

- i. La segunda cuota se desembolsará dentro de los treinta (30) días posteriores a la aprobación final de los documentos presentados por la SMF descritas en el Punto B-ii de este Anexo y una factura con membrete institucional presentada al DHDEE, y dirigida al Coordinador identificado en el artículo 4.1 del Acuerdo.
- ii. La segunda cuota será desembolsada por la SG/OEA a la SMF previa presentación satisfactoria de los siguientes documentos, como se establece en el Plan de Trabajo y Presupuesto de la Propuesta de Proyecto y que se incluye en el Anexo II del Acuerdo:
 - a. Un informe de actualización sobre la ejecución del Proyecto que incluye al menos, pero no se limita a, los siguientes detalles:
 1. Descripción de las actividades ejecutadas;
 2. Los desafíos y obstáculos experimentados hasta el momento;

3. Si se esperan obstáculos adicionales que pueden impactar la conclusión del Proyecto de acuerdo con la propuesta original y como se planea mitigarlos;
 4. Copias de las facturas o presupuestos relacionados a la compra de productos y servicios en exceso de USD 500,00;
 5. Evidencias audiovisuales, como fotos y videos tomados durante la ejecución de las actividades principales; y
 6. Cualquier otro material que demuestre el progreso del Proyecto hasta el momento que se requiera la segunda cuota.
- iii. La segunda cuota representará el 50% restante del monto total de la Contribución.
 - iv. La segunda cuota será depositada por la SG/OEA en la cuenta bancaria proporcionada por la SMF.

C) Ejecución y Producto Final

- i. En caso de que la SG/OEA determine que la ejecución del Proyecto y la entrega de sus productos finales no se reconcilian al plan y metas establecidas en este Acuerdo y sus Anexos, la SMF deberá reembolsar a la SG/OEA los recursos financieros de la Contribución, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 3.8 del Acuerdo de Cooperación.
- ii. La devolución de la Contribución será ejecutada por la SMF dentro de treinta (30) días posteriores a la notificación por parte de la SG/OEA, y de acuerdo con las instrucciones de la SG/OEA.
- iii. En el caso de que no se devuelvan los fondos, además de las medidas legales disponibles a la SG/OEA, se podrá impedir que la SMF participe en futuras actividades relacionadas con la RIED y/o la OEA.

Formulario de Solicitud - Fondo Semilla RIED 2021

Estimado/a Solicitante:

Para solicitar un Fondo Semilla RIED, lea atentamente las siguientes instrucciones antes de iniciar su solicitud. Complete este formulario de solicitud y envíelo junto con los documentos requeridos. Las solicitudes se revisarán de forma continua desde el 1 de marzo hasta el 1 de mayo de 2021, o hasta que se hayan adjudicado todos los fondos.

INSTRUCCIONES:

PASO 1: Revise las preguntas de este formulario y los documentos de respaldo requeridos.

PASO 2: Redacte sus respuestas a las preguntas de este formulario en un archivo separado. Descargue las plantillas del Plan de Trabajo y Presupuesto y el Marco lógico, complételos con la información necesaria, y guarde todos los archivos en su computadora.

PASO 3: Complete este formulario con las respuestas previamente redactadas y cargue el Plan de Trabajo y Presupuesto y el Marco lógico.

PASO 4: Revise sus respuestas, asegúrese de que los documentos de respaldo se hayan cargado correctamente y ENVÍE. Una vez que se envía el formulario, ya no se puede cambiarlo. La RIED solo considerará una solicitud por institución.

DOCUMENTOS DE RESPALDO REQUERIDOS:

a. PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO: Acceda al enlace [shorturl.at/jmszB], descargue la plantilla como una hoja de cálculo de Excel, complételo, guárdelo en su computadora y cárguelo en la sección titulada "Plan de Trabajo y Presupuesto" de este formulario. Tenga en mente que las actividades propuestas como parte del proyecto deben estar planeadas para ejecución entre 1 de mayo y 31 de diciembre de 2021.

b. MARCO LÓGICO: Acceda al enlace [shorturl.at/hlrR] y utilice el modelo proporcionado. Complételo, guárdelo en su computadora y cárguelo en la sección titulada "Marco Lógico" de este formulario.

NOTA: Si su propuesta es premiada con un Fondo Semilla RIED, se le pedirá que presente un borrador del Acuerdo de Cooperación y los documentos financieros a la RIED dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la carta de adjudicación. El no hacerlo puede resultar en la rescisión del premio. Consulte la Convocatoria aquí [shorturl.at/gBETZ] para más detalles sobre los documentos, ejemplos y cómo enviarlos.

La fecha límite para presentar este formulario y todos los documentos requeridos es el 1 de MAYO de 2021.

Si tiene cualquier duda sobre el proceso de solicitud, comuníquese con Patricia Moraes, Coordinadora de Fondos y Eventos de la RIED, a pmoraes@oas.org con el asunto: PREGUNTAS - SOLICITUD DE FONDO SEMILLA.

Saludos,
Equipo RIED

PAÍS: País donde se encuentra la institución *

México

INSTITUCIÓN: Proporcione el nombre de la institución solicitante, la dirección oficial y una breve descripción de la institución: misión, principales partes interesadas (docentes, estudiantes, responsables políticos, etc.) y actividades principales. *

Sociedad Mexicana de Física A. C., su dirección oficial es Edificio de Física 2o piso, en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la Ciudad de México, Código Postal 04510. La SMF es una asociación de físicos y demás colaboradores dedicados a contribuir en la investigación en distintas áreas de la física, así como organizar importantes eventos nacionales relacionados con esta ciencia, como las Olimpiadas de Física y los Encuentros de enseñanza. Esta sociedad también es responsable de la acreditación y supervisión del aprendizaje y la enseñanza en física a nivel medio superior y superior.

CONTACTO DEL REPRESENTANTE INSTITUCIONAL RESPONSABLE POR ESTA SOLICITUD:

Nombre, título y dirección de correo electrónico *

Ana María Cetto Kramis, Doctora en Física, Presidente de la SMF, ana@fisica.unam.mx

OTROS PARTICIPANTES Y SOCIOS: Identifique brevemente a las personas y / o socios por nombre, cargo y función en el proyecto para cualquiera que esté involucrado en la ejecución de este proyecto. *

(1) Dra. Josefina Barrera Kalhil, Universidad Estatal del Amazonas, Brasil. Especialista en Educación STEM, instructora STEM, diseño del curso taller y materiales STEM. Desarrollo de materiales digitales STEM.

(2) Prof. Domingo Villamil, estudiante de maestría en Física Educativa, instructor del curso taller STEM.

(3) Prof. Juan José Del Carmen, estudiante de doctorado en Física Educativa, instructor del curso taller STEM.

(4) Dr. Rubén Sánchez Sánchez, Investigador Nacional I, instructor STEM, diseño del curso taller STEM. Producción y edición de materiales digitales.

(5) Dra. Maud Souza, UEA, Brasil. instructora STEM, diseño del curso taller y materiales STEM. Desarrollo de materiales digitales STEM.

PROPUESTA DE PROYECTO FONDO SEMILLA

Todas las preguntas en esta sección se refieren a la propuesta de proyecto a ser financiada por el Fondo Semilla. Si esta propuesta busca financiar una parte de un proyecto más grande que está recibiendo financiamiento de otras instituciones, indíquelo en su solicitud e identifique qué actividades serán financiadas directamente por el Fondo Semilla y por qué se requieren fondos adicionales.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: ¿Qué problema o dificultad en la formación docente de STEM de la institución solicitante propone solucionar el proyecto financiado por este fondo semilla? (máximo de 500 caracteres) *

En todos los niveles académicos, el rendimiento de los estudiantes mexicanos en ciencias es muy deficiente, particularmente en el caso de la física se reportan elevados índices de reprobación, y no se cuenta a nivel nacional con un programa de formación y actualización docente accesible a cualquier profesor de física que lo ayude a capacitarse en nuevas metodologías de enseñanza STEM, además de carecer de materiales didácticos sobre las nuevas tendencias de enseñanza de las ciencias.

SOLUCIÓN PROPUESTA: ¿Cómo pretende este proyecto resolver el problema mencionado anteriormente? Describa los objetivos principales (500 caracteres como máximo) *

Contribuir a la formación y actualización de profesores de física en las metodologías STEM en México, mediante:

- (1) Establecer una red académica en línea para ofrecer cursos gratuitos sobre nuevas tendencias en la enseñanza de las ciencias.
 - (2) Realizar un seminario-taller sobre nuevas tendencias en la enseñanza de la Física para profesores.
 - (3) Producir materiales bibliográficos en formato digital para profesores de física de libre acceso.
 - (4) Crear un repositorio virtual de recursos de apoyo docente en Física.
 - (5) Realizar webinars de periodicidad mensual sobre la enseñanza de la Física y STEM.
-

PERSPECTIVA DEL DOCENTE: Por favor, explique cómo el proyecto pretende incorporar las perspectivas de los educadores y docentes de aula en la solución propuesta. *

En los últimos años la física ha incorporado en su enseñanza nuevas metodologías de enseñanza y el auxilio de la tecnología, contribuyendo a respaldar la experimentación con las simulaciones computacionales, y los modelos integradores en la educación como lo es el STEM. Debido a la contingencia sanitaria internacional del COVID-19 se ha generado un distanciamiento social que ha afectado la educación en todas sus modalidades, y los profesores de física y de ciencias, se han visto obligados a utilizar diferentes medios y recursos educativos que posiblemente nunca utilizaron. Ante esta situación y el avance en las investigaciones educativas es imperativo el trabajar en la virtualidad y de una forma ordenada, tal como se propone en el formato de "red de enseñanza", así como proporcionar un reservorio de materiales digitales gratuitos para mejorar la enseñanza en las ciencias.

ACTIVIDADES: Resume brevemente las actividades que se propone llevar a cabo para lograr la solución propuesta. **NOTA:** Todas las actividades deben concluir antes del 31 de diciembre de 2021 (500 caracteres como máximo). *

- (1) Registrar una Red de Enseñanza de la Física en la Sociedad Mexicana de Física y con la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet. (mayo-junio 2021)
 - (2) Crear nodos de colaboración en las principales universidades de México en donde se tienen la carrera de física. (junio 2021)
 - (3) Crear un sitio web para la red de enseñanza de la física. (junio 2021).
 - (4) Diseñar un curso de STEM y de nuevas metodologías de enseñanza de la física para ofrecer en formato virtual de un mes de duración. (agosto 2021)
 - (5) Crear videos y materiales didácticos STEM. (agosto-septiembre 2021).
 - (6) Impartir el curso taller sobre STEM y nuevas tendencias en la enseñanza de la física (sept-oct. 2021)
 - (7) Crear un reservorio digital de recursos didácticos STEM y diversas metodologías de enseñanza. (octubre-noviembre 2021)
 - (8) Producir 3 webinars sobre enseñanza STEM de la física. (Octubre-diciembre 2021)
 - (9) Producir y editar en formato digital al menos un libro sobre metodologías modernas de enseñanza de la física. (Agosto-diciembre 2021).
-

RESULTADOS: ¿Cuáles son los resultados o productos concretos que este proyecto pretende producir para el 31 de diciembre de 2021? (500 caracteres como máximo) *

- (1) La red nacional de enseñanza de la física, que será un espacio de interacción virtual para profesores de física en México, en donde se ofrecerán diversas actividades de formación y actualización docente en ciencias con énfasis en STEM.
 - (2) Un sitio web de la red nacional de enseñanza de la física.
 - (3) Un curso taller en línea para profesores de física en metodologías STEM y nuevas tendencias en la enseñanza.
 - (4) Materiales digitales para la enseñanza de la física (Secuencias didácticas, prototipos experimentales, videos).
 - (5) Un reservorio digital de recursos para la enseñanza de la física.
 - (6) Impartir 3 webinars sobre la enseñanza de la física y el STEM.
 - (7) Un libro editado en formato digital sobre las nuevas metodologías de enseñanza de la física.
-

MIDIENDO EL ÉXITO: ¿Qué medida o métrica utilizará para determinar si su proyecto ha alcanzado su objetivo? (500 caracteres máximo) *

Un diferencial semántico aplicado a los profesores de física participantes para averiguar el grado de satisfacción, tanto de los materiales como la modalidad de impartición del curso de la enseñanza de la física y el STEM, así como las nuevas tendencias en la enseñanza de las ciencias. También cuestionarios de evaluación sobre la funcionalidad de la página web de la red de enseñanza, así como la pertinencia de la misma y cómo mejorarla. Encuestas de evaluación mediante formatos en línea para evaluar el impacto de los webinars, del repositorio de recursos digitales y del libro que se editará al final del proyecto.

IMPACTO A LO LARGO PLAZO: Explique cómo lograr los objetivos de este proyecto tendrá un impacto sostenido a largo plazo para las instituciones participantes. (máximo de 500 caracteres) *

(1) Poder establecer un programa de formación y actualización docente en Física para apoyar a los profesores a ascender en el escalafón educativo y que se vea reflejado en su salario.

(2) Impactar en los estudiantes y contribuir a la formación de mejores ciudadanos y abatir los índices de pobreza y criminalidad.

(3) Motivar a los profesores a realizar estudios de posgrado en la enseñanza de la física.

(4) Esperamos tener un impacto real en las evaluaciones educativas en ciencias tanto nacionales como internacionales.

(5) Mejorar la formación de los estudiantes en ciencias.

(6) Motivar a los estudiantes a estudiar carreras científicas.

DISEMINACIÓN: Explique cómo planea compartir los resultados y aprendizajes de este proyecto con la RIED. Consulte la convocatoria para ver ejemplos. (máximo de 500 caracteres)

*

(1) Mediante la interacción docente en una red académica y una asociación científica de prestigio en México y en el mundo.

(2) Mediante la página web de la red de enseñanza.

(3) A través de los cursos en línea gratuitos que se impartirán en la red.

(4) Mediante el reservorio digital de libre acceso de la Red de Enseñanza de la Física, con los materiales generados en la RIED.

(5) Con la publicación digital de materiales especializados en las nuevas tendencias en la enseñanza de la física, y su distribución gratuita en la web.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Por favor, proporcione cualquier información adicional sobre esta propuesta de fondo semilla que le gustaría que los revisores supieran. *

Esperamos que la conformación de la Red de Enseñanza de la Física, sea el punto de encuentro de los especialistas en física para poder crear posgrados en la enseñanza de la física en el país y trabajar en red por la mejora de la enseñanza. Generar recursos didácticos y ponerse a la libre disposición de todos profesores.

DOCUMENTOS DE RESPALDO REQUERIDOS

Los solicitantes deben presentar un Plan de Trabajo y Presupuesto y un Marco Lógico como parte de su solicitud utilizando las respectivas plantillas proporcionadas por la RIED. Se puede acceder a las plantillas a través de los enlaces proporcionados en las instrucciones al inicio de este formulario. Complete los documentos y cargue los archivos a continuación.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO: Acceda a la plantilla aquí: [shorturl.at/jmszB] *

2.1 Plan de Trab...



MARCO LÓGICO: Acceda a la plantilla aquí [shorturl.at/wxCL5] *

 Marco Lógico (pl...

DOCUMENTOS ADICIONALES: Utilice esta sección para cargar cualquier documento de respaldo que pueda fortalecer su solicitud.

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Plan de Trabajo y Presupuesto

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE: Sociedad Mexicana de Física A. C.

TÍTULO DEL PROYECTO: Formación y actualización de profesores de Física en STEM

FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROYECTO: 17 mayo 2021

FECHA ESTIMADA DE CONCLUSIÓN DEL PROYECTO: 31 diciembre 2021

CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO							
Tipo de gasto (Describa el tipo de gasto)	Actividad vinculada a este gasto	Cronograma de la actividad/Fecha Límite	Persona Responsable por la actividad	Costo total estimado	Monto solicitado a la RIED/OEA (max. US\$ 10,000)	Contribución en efectivo o in-kind por las instituciones participantes	Notas Adicionales
Gastos 1: Diseñador gráfico	Convocatoria de la creación de la Red de Profesores de Física	17 mayo al 31 de mayo de 2021		\$ 250.00	\$ 250.00	\$ -	(1) Videocámara Full HD VAK HD- 809 24MP HDMI Touch vision nocturna microfono y lente angular VAK HD-809. (2) Andoer Fotografía Profesional Sistema de Trípode de Video - Trípode Resistente de Aluminio de 70 Pulgadas con Cabeza Fluida de 360 Grados Pies en Forma de Herradura con una Carga Máxima de 10 kg. (3) Neewer 2-Pack 2.4G LED Video Light con 2M Stand Bi-color 200 SMD CRI 96 + / U-Bracket / Barndoor / LCD Display Video Kit de iluminación para fotografía de estudio, control remoto / batería / cargador / estuche incluido. (4) Adobe Premiere Pro CC 2020. (5) DISCO DURO SEAGATE BACKUP PLUS SLIM (1TB, NEGRO).
Gastos 2: Licencia de Zoom	Reuniones de coordinación y constitución de la	25 mayo al 31 de mayo de		\$ 200.00	\$ 200.00	\$ -	
Gastos 3: Pago de dominio, hospedaje web	Sitio web de la Red	30-Jun-21		\$ 250.00	\$ 250.00	\$ -	
Gastos 4: Diseño gráfico web	Creación del sitio web de la Red de Profesores	1 junio al 15 julio 2021		\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	
Gastos 6: Materiales para kits STEM	Actividades del seminario taller sobre nuevas	15 julio al 15 agosto 2021		\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	
Gastos 7: Adquisición de cámara de video 1	Videos del seminario taller sobre nuevas	30-Jul-21		\$ 200.00	\$ 200.00	\$ -	
Gastos 8: Trípodes para cámaras de video	Videos del seminario taller sobre nuevas	30-Jul-21		\$ 170.00	\$ 170.00	\$ -	
Gastos 9: Equipo de iluminación	Videos del seminario taller sobre nuevas	30-Jul-21		\$ 230.00	\$ 230.00	\$ -	
Gastos 10: Software de edición de video	Videos del seminario taller sobre nuevas	30-Jul-21		\$ 900.00	\$ 900.00	\$ -	
Gastos 11: Diseño gráfico web	Página web del curso	15 julio al 15 agosto 2021		\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	
Gastos 12: Facilitadores del Seminario Taller	Impartición del Seminario Taller	16 agosto al 19 sept 2021		\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	
Gastos 13: Diseño gráfico y hospedaje web	Creación del repositorio virtual de recursos de apoyo docente en Física	20 sept al 30 sept 2021		\$ 300.00	\$ 300.00	\$ -	
Gastos 14: Diseño gráfico web	Administración del repositorio de recursos de apoyo docente en Física	30 sept al 31 dic 2021		\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	
Gastos 15 Discos duros	Respaldo del repositorio de recursos de apoyo docente en Física	30-Sep-21		\$ 200.00	\$ 200.00	\$ -	
Gastos 16: Técnico informático	Desarrollo de webinars sobre la enseñanza de la Física y STEM	1 oct al 31 dic 2021		\$ 300.00	\$ 300.00	\$ -	
Gastos 17: Producción editorial de materiales	Edición de materiales bibliográficos en formato digital para profesores de Física	1 al 31 dic 2021		\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ -	
SUBTOTAL GASTOS GENERALES				\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	
GRAND TOTAL				\$10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	Si la celda E82 (monto solicitado a la RIED/OEA) se pone roja, revise la propuesta de presupuesto y la subvención solicitada. Esta cantidad no debe ser superior a USD 10,000.00.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: En todos los niveles académicos, el rendimiento de los estudiantes mexicanos en ciencias es muy deficiente, particularmente en el caso de la física se reportan elevados índices de reprobación, y no se cuenta a nivel nacional con un programa de formación y actualización docente accesible a cualquier profesor de física que lo ayude a capacitarse en nuevas metodologías de enseñanza STEM, además de carecer de materiales didácticos sobre las nuevas tendencias de enseñanza de las ciencias.

OBJETIVO(s):

Contribuir a la formación y actualización de profesores de física en las metodologías STEM en México, mediante:

- (1) Establecer una red académica en línea para ofrecer cursos gratuitos sobre nuevas tendencias en la enseñanza de las ciencias.
- (2) Realizar un seminario-taller sobre nuevas tendencias en la enseñanza de la Física para profesores.
- (3) Producir materiales bibliográficos en formato digital para profesores de física de libre acceso.
- (4) Crear un repositorio virtual de recursos de apoyo docente en Física.
- (5) Realizar webinars de periodicidad mensual sobre la enseñanza de la Física y STEM.

META(s):

- (1) Registrar una Red de Enseñanza de la Física en la Sociedad Mexicana de Física y con la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet.
- (2) Crear un sitio web para la red de enseñanza de la física.
- (3) Estructurar un curso de STEM y de nuevas metodologías de enseñanza de la física para ofrecer en formato virtual de un mes de duración.
- (4) Crear videos y materiales didácticos STEM.
- (5) Crear un reservorio digital de recursos didácticos STEM y diversas metodologías de enseñanza.
- (6) Producir 3 webinars sobre enseñanza STEM de la física.
- (7) Producir y editar en formato digital al menos un libro sobre metodologías modernas de enseñanza de la física.
- (8) (A largo plazo) Establecer un programa nacional de formación y actualización de profesores de física.
- (9) (A largo plazo) Asesorar a diversas universidades en colaboración con la Sociedad Mexicana de Física para crear programas de posgrado en la enseñanza de la física

Proceso Interno

Resultados Externos

Proceso Interno		Resultados Externos		
Recursos <i>(Lo que necesitan)</i>	Actividades <i>(Lo que hacen)</i>	6 meses <i>(Lo que produce el Equipo)</i>	1 año <i>(Más productos factibles)</i>	3-5 años <i>(Impacto)</i>
<p><i>Diseñadores gráficos, técnicos en informática, diseñadores web</i></p> <p><i>Especialistas en la enseñanza de la física.</i></p> <p><i>Instructores y conferencistas en STEM y nuevas tendencias en la enseñanza de la física</i></p>	<p><i>Se realizará un curso taller en formato híbrido de STEM y de nuevas metodologías de enseñanza de la física de un mes de duración.</i></p> <p><i>Crear videos y materiales didácticos STEM.</i></p> <p><i>Establecer un reservorio digital de recursos didácticos STEM y diversas metodologías de enseñanza.</i></p>	<p><i>Se producirá un espacio de interacción virtual para profesores de física en México, en donde se ofrecerán diversas actividades de formación y actualización docente en ciencias con énfasis en STEM, lo cual contribuirá a:</i></p> <p><i>Lograr de cambios en: Conocimientos de nuevas metodologías de enseñanza.</i></p>	<p><i>Esperamos lograr un abatimiento del mal rendimiento académico en física en los niveles elementales de enseñanza de la física.</i></p> <p><i>Motivar el uso de recursos digitales y la aplicación de la tecnología en la enseñanza de la física.</i></p>	<p><i>Esperamos tener un impacto real en las evaluaciones educativas en ciencias tanto nacionales como internacionales</i></p> <p><i>Mejorar la formación de los estudiantes en ciencias.</i></p> <p><i>Poder establecer un programa de formación y actualización docente en Física para apoyar a los profesores a</i></p>

<p><i>Profesores voluntarios de los programas de posgrado en Física Educativa para estudiar el impacto de las diversas acciones educativas</i></p> <p><i>Requerimos de 8 meses para establecer la red nacional de enseñanza de la física y generar los primeros cursos y materiales gratuitos para profesores.</i></p> <p><i>Se requiere de recursos financieros de la RIED (se han solicitado 10,000 USD) y se buscará financiamiento de fundaciones nacionales.</i></p> <p><i>Se requiere la creación de kits para experimentos y actividades STEM.</i></p> <p><i>Asimismo, del uso de equipo de video para producir videos educativos para las actividades de aprendizaje. También de equipo de cómputo, y de plataformas de trabajo colaborativo en la web, así como de videoconferencias, y software especializado para editar video y sonido.</i></p> <p><i>Se requiere de hospedaje web, almacenaje en la nube y en discos duros.</i></p> <p><i>Se requiere el apoyo de organizaciones como la Sociedad Mexicana de Física y la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, lo que nos permitirá tener impacto a nivel nacional y podernos enlazar en todo el continente mediante la conectividad en redes.</i></p>	<p><i>Producir 3 webinars sobre enseñanza STEM de la física.</i></p> <p><i>Producir y editar en formato digital al menos un libro sobre metodologías modernas de enseñanza de la física.</i></p>	<p><i>Habilidades docentes y de trabajo en línea.</i></p> <p><i>Una nueva actitud hacia los recursos en línea.</i></p> <p><i>Motivación para seguir formándose gratuitamente en línea</i></p> <p><i>Tener conciencia de los más recientes avances de la investigación educativa en las ciencias.</i></p>	<p><i>Establecer escenarios bien identificados por los docentes para mejorar su práctica docente.</i></p> <p><i>Mejorar comportamientos y actitudes en los profesores sobre el uso de recursos en línea para la enseñanza de las ciencias.</i></p> <p><i>Una nueva práctica docente de innovación e investigación educativa.</i></p> <p><i>Impactar en los organismos gubernamentales para mejorar las políticas nacionales de formación y actualización de profesores en ciencias.</i></p> <p><i>Lograr la certificación de procedimientos para la enseñanza de la física y las disciplinas STEM.</i></p>	<p><i>ascender en el escalafón educativo y que se vea reflejado en su salario.</i></p> <p><i>Impactar en los estudiantes y contribuir a la formación de mejores ciudadanos y abatir los índices de pobreza y criminalidad.</i></p> <p><i>Motivar a los profesores a realizar estudios de posgrado en la enseñanza de la física.</i></p> <p><i>Motivar a los estudiantes a estudiar carreras científicas.</i></p>
--	--	--	--	--